



1032
OFICIO N° / 2023

ANT.: Solicitud Información Pública N°
MU030T0001874 de 12/12/2023.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 22 de diciembre de 2023.

A: SR. ALEJANDRO ARAYA CORTES

DE: SR. ALCALDE DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública N° MU030T0001874 de fecha 12 de diciembre de 2023, cuyo tenor es el siguiente: " **Estimados, junto con saludar y mediante la presente solicito a ustedes dar respuesta a los 10 puntos que a continuación se detallan, esta solicitud es para el consejo y a su vez requiere que se extendida a los 345 municipios de Chile. La información debe ser entregada de forma ordenada punto por punto y en un documento formato Word.**1. Estado de avance en el cumplimiento del decreto supremo 83. (detallado por artículo).2. Datos de contacto encargado de seguridad de la información: •Nombre completo del encargado de seguridad de la información •Número de telefónico de contacto (fijo institucional) •Número de telefónico de contacto (móvil institucional) •Correo electrónico institucional. •Funciones específicas que desempeña internamente. •Documento que formaliza la asignación del cargo (decreto)3. ¿En relación con el nivel de implementación del Plan de Gestión de Seguridad de la Información, cuenta con políticas de seguridad de la información?4. ¿Ha realizado auditorías internas de seguridad de la información?5. ¿Ha realizado pruebas técnicas de seguridad, como escaneo de vulnerabilidades y pruebas de intrusión, para evaluar la resistencia de la infraestructura y las aplicaciones ante posibles amenazas?6. ¿Supervisa los eventos de seguridad, como incidentes, intentos de intrusión? ¿Estos se están registrando y gestionando? ¿Cuenta con algún plan de gestión de incidentes?7. ¿Sus funcionarios han recibido capacitación en seguridad de la información?8. En el contexto de la evaluación del nivel de implementación del Plan de Gestión de Seguridad de la Información ¿Cuenta con controles técnicos y organizativos para proteger la información y los activos de su organización contra amenazas de seguridad?9. ¿Utiliza métricas de seguridad para evaluar el rendimiento del Plan de Gestión de Seguridad de la Información?10. ¿Cuenta con comité de seguridad de la información? "., se adjunta Memorando N° 455 de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.

De acuerdo a lo anterior, la información solicitada por don Alejandro Araya Cortes entregada de manera parcial y gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,



FRANCISCO RIQUELME LÓPEZ
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Alejandro Araya Cortes.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/jra